

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de ARAUCO
Departamento de Extranjería

[673]16/04/2010
FWN/PLG

N° Interno: 2178411

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A TURISTAS
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA TURISMO N° 9/ 0306

LEBU, 16/04/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Emory F HULL de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, que ingresó al país en calidad de turista el 14 de Abril de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°217444232, para realizar actividades remuneradas por el plazo de seis días, válido desde el 16/04/2010 hasta 22/04/2010

Contratado por: CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCION S.A.
Como: INGENIERO

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Interior, Departamento de Extranjería y Migración, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO GONZALEZ SALDIVIA
JEFE ADMINISTRATIVO



ELOR ISABEL WEISSE NOVOA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO

FIWN/PGS/plg
DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo Oficina de Extranj. Gob.Prov.Arauco
- Archivo Oficina de Partes